

Reunión Abierta de la Comisión de Ejercicio de la Profesión



Por Flavio Caporale
(Coordinador de la Comisión de Ejercicio de la Profesión)

Si nos pidieran a los Traductores Públicos que establezcamos, en un orden de prioridades, cuáles son los tres temas que hoy nos preocupan respecto de nuestro quehacer profesional, con seguridad que entre esos tres temas se encontraría la cuestión inherente a nuestros honorarios profesionales en el mercado nacional.

Para los que hacemos de esta profesión nuestro medio de vida y de sustento cotidiano, establecer con el cliente un honorario justo es una cuestión primordial.

Actualización arancelaria

Teniendo en cuenta los vaivenes económicos propios de nuestro país, el Consejo Directivo del Colegio encomendó a la Comisión que realizara un estudio de campo, a los efectos de establecer si era pertinente hacer algún reajuste en la última tabla de aranceles orientativos,

Es por ello que, en agosto, la Comisión de Ejercicio de la Profesión encaró el proyecto, estableciendo un estudio de campo y analizando posibles modificaciones a la tabla de aranceles orientativos y, en su caso, en qué grado o en qué medida hacerlas.

Como primera medida, estudiamos diferentes variables económicas publicadas por organismos oficiales, a fin de establecer el reajuste en la tabla arancelaria.

En segundo lugar, analizamos la tabla propiamente dicha, ya que nos pareció una excelente oportunidad para plasmar en ella algunos cambios que la experiencia profesional nos dictaba como necesarios: la forma en que se agrupan los documentos en diferentes categorías y la inclusión de nuevos tipos de documentos, tomando en cuenta que con el correr de los años se habían producido cambios en las modalidades de trabajo.

Y por último, como corolario de todo este análisis, en septiembre presentamos un informe que generó el inédito hecho de una segunda Reunión Abierta con los colegas, ya que en la primera, que despertó gran interés, se abordó el tema de la aplicación de la normativa vigente en los organismos públicos.

En la segunda Reunión Abierta, el 16 de noviembre, presentamos a los colegas nuestro proyecto, especialmente con el fin de establecer un intercambio de opiniones, abiertos a escuchar ideas y propuestas.

Con los que se hicieron presentes debatimos diferentes aspectos de nuestra propuesta, entre ellos el porcentaje de aumento de los aranceles, los fundamentos, los cambios presentados, y recibimos diversos comentarios y sugerencias por parte de ellos.

La Comisión propuso un incremento del 100% que surgió de los siguientes fundamentos:

a) Según el Ministerio de Economía de la Nación, en el período 2002/2005 el índice de aumento de precios del sector textil asciende al 191%, el del sector metalúrgico al 167%, el del salario del sector privado al 105,2%.

b) En el último trienio la coyuntura nacional se ha modificado y se produjeron aumentos en la confianza del consumidor, hubieron recaudaciones fiscales récord, hubo aumento de las reservas en el BCRA y crecimiento de la producción industrial a una tasa anual acumulada del 11,2%.

c) El tipo de cambio estable conlleva un crecimiento del consumo interno y un aumento de la contratación de servicios.

d) El posicionamiento de la República Argentina frente al resto del mundo se encuentra en una posición más sólida al haber podido renegociar la deuda externa y salir del default, lo cual produce una ventaja en la posición desde la que los profesionales argentinos podemos negociar nuestros honorarios en el mercado interno.

e) El Traductor Público formado en la República Argentina sigue siendo considerado uno de los más competentes y mejor capacitados, lo cual lo posiciona en un lugar de privilegio a la hora de competir con profesionales de países más desarrollados.

f) En virtud de los decretos 2284/91 y 2293/92, los honorarios profesionales están desregulados, de modo que pueden establecerse los aranceles que el mercado, la coyuntura nacional e internacional, las oscilaciones económicas y políticas y la libre competencia permitan.

Analícemos juntos

Si bien analizado a priori, un 100% de aumento en los aranceles orientativos parece un tanto exagerado, debo reconocer que los colegas presentes en la reunión acogieron la idea con beneplácito, interés y profunda satisfacción.

La pregunta que cabe formular en este momento es: ¿será exagerado el aumento propuesto?

Analícemos: si nos ceñimos a los índices arriba mencionados, concluiremos que no, puesto que si comparamos los aumentos de otros sectores de la economía nacional con el 0% de aumento de nuestra tabla orientativa en igual tiempo, el 100% parece ser un índice razonable.

Si tenemos en cuenta el sostenido ritmo inflacionario del último trienio, deduciremos que debemos actualizar la tabla, pues no es ningún secreto que todos vemos nuestro poder adquisitivo reducido a más de la mitad, a la hora de comprar los insumos necesarios para nuestra profesión.

Si consideramos el cambio en el posicionamiento de nuestro país en el contexto internacional, podemos pensar en nuestro propio cambio y en nuestra propia actualización.

La única variante a la propuesta presentada por la Comisión que se escuchó en la Reunión Abierta, es la de tender al aumento propuesto, pero aplicándolo en etapas, a fin de evitar un shock en nuestro mercado. Esta variante es atendible, y quizás sea una solución intermedia entre la necesidad de modificar los aranceles, y el hacerlo aumentándolos un 100% de una sola vez.

Lo importante es que ninguno de los presentes manifestó que la propuesta fuese desatinada o irracional, por lo cual, si un 100% de aumento puede ser muy elevado, el índice definitivo no debería distar demasiado de ese porcentaje.

Nueva recategorización de la Tabla de Aranceles

Respecto de la nueva diagramación de la tabla, nos hemos propuesto dividirla en cuatro categorías por orden de complejidad: documentos personales, documentos del área educativa, documentos comerciales y documentos de índole jurídica. Al organizar los documentos en categorías fácilmente reconocibles se tiende a una mejor localización del documento y se logra una fácil identificación del arancel que se aplicará al trabajo.

Con estos cambios, los documentos que actualmente se encuentran entre los de arancel más bajo, por ejemplo los diplomas, con todos sus sellos, certificaciones y apostillas, pasarían a ocupar el segundo grupo de documentos (del área educativa). Lo mismo ocurre con las actas, los papeles de comercio y los contratos, que pasarían de la actual segunda categoría de documentos a la nueva tercera categoría (documentos comerciales). Otro tanto sucede con los testamentos, que pasarían a la cuarta categoría (documentos del área jurídica).

El cambio resulta viable y fácil de aplicar. Tiene lógica y representa mejor la realidad que nos toca vivir a la hora de abordar el trabajo. No puede negarse que un diploma presenta mayores dificultades, pero es menos complejo que un estatuto societario.

Sólo encontramos una excepción a esta clasificación que proponemos: los balances. Creemos que a pesar de ser documentos de índole comercial, debido a su complejidad y alta tecnicidad, los balances deberían compartir el cuarto grupo de documentos, junto con los documentos de índole jurídica. Y allí los incluimos para hacer justicia con ellos, y con nosotros, por qué no decirlo.

Por otra parte hemos incluido otros tipos de documentos que comúnmente se nos presentan para traducir, pero que inexplicablemente no constan entre los que actualmente forman parte de la tabla. Nos referimos a los Programas de Estudio (entendemos como tales a los contenidos programáticos de las diferentes materias cursadas a lo largo de una carrera universitaria), balances, exhortos y expedientes judiciales.

Al presentar esta nueva diagramación en la Reunión Abierta, la analizamos junto con los colegas presentes. Como todo es perfectible, escuchamos sugerencias y adoptamos las modificaciones propuestas por los colegas. Por ello, con estos cambios, aceptados y consensuados entre todos, las categorías serían las siguientes:

1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.
2. Programas de estudio, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.
3. Poderes, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos y demás documentos societarios.

4. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos y balances.

Luego de la Reunión Abierta, se elevó un informe al Consejo Directivo, para que considere la factibilidad de la nueva propuesta.

Otras actividades

El tercer y último proyecto del año 2005, consistió en hacer un relevamiento de los Códigos de Procedimiento Penal de los diferentes países de América latina y de algunos de Europa, para recabar información sobre la legislación vigente en esos países en lo concerniente a la actuación del Traductor Público como perito en la Justicia.

Esto se hizo con el objetivo de proponer eventuales cambios en la normativa nacional que contemplen más adecuadamente nuestra labor pericial. El material obtenido fue entregado a la Comisión de Peritos, que efectuará su posterior análisis y continuación de la gestión del proyecto.

De este modo hemos instituido un nuevo hito. Es el primer proyecto encarado por dos comisiones en conjunto: una de ellas a cargo del estudio de campo, y la otra de las conclusiones en base a la experiencia personal de sus integrantes. El proyecto conjunto final será, posiblemente, impulsar la reforma del código procesal.

En este punto quiero detenerme para hablar de los integrantes de la Comisión de Ejercicio de la Profesión, que tengo el honor de coordinar, y que comparto con los colegas Alberto Brea, Diana Rivas, Graciela Fondo, Laura Ojeda, Lucía Herrera, Silvia De Lisio, María Isabel Vázquez, María Inés Royo, Juana M. Chomyszyn y Silvina Baratti.

Este grupo, trabajador y voluntarioso, se propuso estudiar seriamente temas a veces difíciles de enfrentar, asumió el desafío de analizarlos con profesionalismo y dedicación admirables, propuso desinteresadamente planes de trabajo serios, concretos y ejecutables y, por sobre todo, posibilitó los debates en un ambiente cordial y amistoso con los demás colegas, abriéndose a sugerencias y llegando a conclusiones que reflejaron propuestas acordes con nuestra realidad profesional cotidiana.

Quiero finalizar esta nota expresando mi satisfacción por los resultados obtenidos en el 2005 por la Comisión de Ejercicio de la Profesión. La capacidad de trabajo de sus integrantes y la seriedad con que encararon su tarea no sólo me hacen pensar en un 2006 con nuevos proyectos concretados, sino que estoy seguro de que compartir con ellos este ámbito, será nuevamente un placer.

Un abrazo, y Feliz 2006 para todos los colegas.

Desde hace varios meses, se encuentra en construcción nuestro nuevo portal www.traductores.org.ar, que estará disponible en febrero de este año. La nueva tabla de aranceles orientativos que elaboramos en función de esta propuesta, estará disponible en el sitio sólo para uso exclusivo de los matriculados, al cual se podrá acceder con una clave personal. Todo comentario u opinión de interés que nos hagan llegar sobre este tema, será bienvenido y tomado en cuenta en la diagramación de la tabla de aranceles de honorarios.

Consejo Directivo